



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017, el Dictamen N° 029-2017-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 03 de agosto de 2017 sobre la propuesta de Convenio entre la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Opinión Legal N° 148-2017-MPH/16 de fecha 29 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Filial Ayacucho, siempre y cuando se especifique en una de las cláusulas la modalidad de las Prácticas Pre Profesionales, las cuales deben ser ad honorem;

Que, mediante Oficio N° 033-2017-MPH/SR-CPEAFPYP, de fecha 20 de Junio del 2017, el Presidente de la Comisión Permanente, informa que de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

revisión de los actuados no figuran los compromisos por parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote;

Que, mediante Oficio N°322-2017-C.G.ULADECH CATOLICA - AYACUCHO, de fecha 21 de Julio del 2017, la Lic. Doris Cano Saldaña - Coordinadora remite la propuesta de convenio subsanando las observaciones desarrolladas en el Oficio N°033-2017- MPH/SR-CPEAFPYP;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 029-2017-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 03 de agosto de 2017 sobre la propuesta de Convenio entre la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORDE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Carlos Cornejo Zaga



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE